



**MEMORANDO No. CBCH-J1-2026-022-M**

**PARA:** Bro. 2 Tnlgo. Antonio Hernández  
**RESPONSABLE DE CAPACITACIONES**

Bro. 2 Tnlgo. Mario Catagña  
**RESPONSABLE DE INSPECCIONES**

Tnlga. Anahí Salazar  
**ATENCIÓN PREHOSPITALARIA**

Ing. Myriam del Rocío Usca  
**ANALISTA ADMINISTRATIVA**

**DE:** TCml. (B) Tlgo. Fernando Fiallos Bayas  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CHAMBO**

**FECHA:** 13 de marzo del 2026

**ASUNTO:** Solicitud de información para el proceso de Rendición de cuentas del período 2025

CUERPO DE BOMBEROS  
DEL CANTÓN CHAMBO  
RECIBIDO

FECHA: 16-03-2026  
HORA: 12:15 PM

FIRMA

Anahí Salazar

Myriam Usca  
13/03/2026

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y la normativa emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respecto al proceso obligatorio de **Rendición de Cuentas de las instituciones que administran recursos públicos**, me permito solicitar a las diferentes unidades administrativas y operativas de la institución remitir la información a esta dependencia, correspondiente a su gestión desarrollada durante el **PERÍODO FISCAL 2025**, con el fin de elaborar el Informe Institucional de Rendición de Cuentas.

De conformidad con el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la rendición de cuentas constituye un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal mediante el cual las autoridades y servidores públicos informan a la ciudadanía sobre la gestión realizada y el uso de los recursos públicos.

Asimismo, el artículo 90 de la citada ley establece la obligación de las autoridades y representantes de las instituciones públicas de presentar informes periódicos de gestión ante la ciudadanía y los organismos de control correspondientes.

En este contexto, cada unidad deberá remitir la siguiente información correspondiente al ejercicio fiscal 2025:

- Actividades y acciones ejecutadas durante el período de gestión.
- Programas, proyectos o procesos desarrollados.
- Resultados alcanzados y cumplimiento de metas institucionales.
- Información estadística relevante de su área.
- Evidencias de respaldo (fotografías, informes, reportes, documentos u otros medios verificables).





La información solicitada deberá ser remitida de manera clara, organizada y verificable, en formato digital (power point), hasta el día 20 de marzo del 2026, a esta Jefatura.

Cabe señalar que esta información será utilizada para la elaboración del Informe Institucional de Rendición de Cuentas, mismo que será presentado ante la ciudadanía conforme al cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organismo encargado de regular este proceso a nivel nacional.

Agradezco su colaboración y compromiso institucional para garantizar el cumplimiento de esta obligación legal, orientada a fortalecer la transparencia, participación ciudadana y control social en la gestión pública.

Atentamente,  
**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**



TCml. (B) Tnlgo. Fernando Fiallos Bayas.

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CHAMBO**

